



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1456 DEL 23 DE JULIO DE 2025

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Que dentro de este fue proferida la Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución derivada de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está notificando por Aviso la Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferida dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1456 DEL 23 DE JULIO DE 2025

EXPEDIENTE	CDA	CONTRIBUYENTE	NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
879044	136072/2020	URBANIZACIÓN EL EJIDO LTDA.	10569406	AC 13 42 96	AAA0073SNLF	050C01502360	09-06-2023	AC-724 DE 2018



STJEF
20235660505687
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 50568 DE 2023
"879044 AUTO CONTINÚA LA EJECUCIÓN"

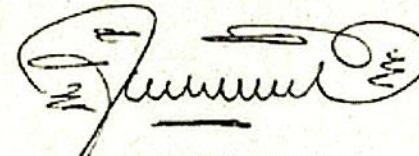
RESUELVE:

- Seguir adelante con la ejecución, en contra de **URBANIZACIÓN EL EJIDO LTDA**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **AC 13 42 96**, identificado con la matrícula inmobiliaria **050C01502360**, CHIP **AAA0073SNLF**.
- Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
- Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
- Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
- Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Junio de 2023.



Armando Sosa Lopez
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 09-06-2023 11:30 AM

Proyecto: A. Liliana Ardila - Abogada STJEF
Revisó: Pedro Elias Tellez - Abogado STJEF

3 "Art. 836.- Si vencido el término para excepciones no se hubiere propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente profiere resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-45_V4



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1456 DEL 23 DE JULIO DE 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 23 de julio de 2025, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 23 de julio de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el acto administrativo contenido en el presente AVISO cobró ejecutoria desde el día 24 de julio de 2025.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

APROBÓ: GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

REVISÓ: LAURA ALEJANDRA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

ELABORÓ: DAGSI YANETTE HORTA HERNÁNDEZ - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.